

PIÑERO, 06 de SEPTIEMBRE de 2.024. -

DISPOSICIÓN Nº 1522/C. -

### VISTO:

La necesidad imperiosa de reorganizar el ingreso de profesionales, visitantes y la ocupación de los espacios destinados al desarrollo de las entrevistas con los internos los días viernes.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los días viernes, en oportunidad de concurrir el ingreso de visitantes de internos alojados en pabellones de los denominados Sectores de Aislamiento Provisional y Alto Perfil, simultáneamente con el de los profesionales que se entrevistan con los internos, en el sector de box-blindex dispuestos a tales fines, se origina un entorpecimiento motivado en la cantidad de visitantes y profesionales que deviene desproporcionada con los espacios físicos, que revisten las condiciones de seguridad, que imperiosamente debe observarse.

Que dichos sucesos generan malestar en los profesionales que no logran obtener el espacio y/o sufren demoras y su consecuente espera, para la entrevista, como así también se desorganiza el procedimiento de ingreso de visitas.

Que entre el sector de aislamiento provisional y el pabellón N° 27, actualmente se alojan treinta (30) internos que reciben sus visitantes ene sector Box Blindex.

Que atendiendo a estrictas cuestiones de seguridad y organización interna y en pos de garantizar el derecho de defensa y de no obstaculizar el ejercicio de la profesión liberal, es necesario implementar un cronograma de ingreso de profesionales externos a la institución.

Que en razón de lo expresado corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente;

"2024 - Año del 30" Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

UNIDAD PENITENCIARIA №11 Ruta 14 KM 13 1/2 (03402) 462514 Piñero (Cp. 2119)

#### POR ELLO:

# EL DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO (U. XI)

## **DISPONE:**

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR el ingreso de profesionales externos a la institución de Lunes a Jueves de 9.30 a 12 hs y de 14 a 16.30 hs, los Sábados de 9.30 a 12 hs para entrevista con internos, la cual se desarrollara en el sector Box-Blindex.-

ARTÍCULO 2°: Exclúyase del cronograma de ingreso de profesionales externos, los días viernes, de modo total, quedando solo reservado para el ingreso de visitantes, el cual poda ser evaluado de modo excepcional, cuando el profesional acredite la necesidad y urgencia del ingreso. -

ARTICULO 3: Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Pcia. (DIR REG COR).

ARTICULO 4: Registrese, notifiquese y oportunamente archivese. -

Escaneado con CamScanner

PABLO CESAR MECOLI SUBPREF (CG) OIRECTOR UNIDAD PENITENCIARIA Nº 11